CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve y treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por: el Gerente Administrativo **Ing. Cesar Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. Maria del Carmen Meza**; el encargado de la Jefatura de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg.Rodrigo Gómez** y el Director del Departamento de ontrataciones **C.P. Derlis Florentin;** además se cuenta con la presencia del Gerente de Operaciones y Tecnología, **Lic. Roberto Melgarejo**, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para: la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", cuyo PAC es el Nº 274.940**, por la modalidad de **Contratación Directa Nº 18/2014**, , comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 326.087.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **EQUIPOS DE OFICINA S.R.L, HECTOR SANTIAGO GARCIA CANE, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, A.J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L, INDUSTRIAS METALURGICAS SAN ANTONIO, EVEREST INGENIERIA S.R.L.**

Que, en fecha 22 de septiembre de 2014, debía de realizarse el acto de apertura, pero considerando las aclaraciones del pliego, se verificó que solo dos oferentes se han presentado en el LOTE 3, por lo que se procedió conforme al art. 34 inc C de la ley 2051/2014 y la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22/05/99.

Que, en fecha 30 de septiembre de 2014, se realizó un nuevo acto de apertura en la cual se presentaron las siguientes empresas; Shirosawa Company S.A.I.C, Industrias Metalurgicas San Antonio S.R.L, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, INSUSERV Soluciones Generales y IGC S.R.L, Servicios Informáticos; a continuación se detallan los precios presentados por cada uno de los oferentes;

LOTE	DESCRIPCIÓN	IGC S.R.L Servicios Informáticos	INSUSERV Soluciones Generales	Shirosawa company S.A.I.C	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Industrias Metalurgicas San Antonio
1	Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadora KYOCERA 2035.	2.185.000	1.330.000	10.845.700	No cotiza	No cotiza
2	Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora CANON iR1018J.	980.000	1.000.000	No cotiza	5.530.000	No cotiza
2	Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora CANON Image Runner 2525. .	1.100.000	1.070.000	No cotiza	6.135.000	No cotiza
2	Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora CANON Image Runner 4035.	1.200.000	1.540.000	No cotiza	6.620.000	No cotiza

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

3	Mantenimiento y Reparación de Guillotina de Manual Serra.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.555.000

Que, este Comité pasa a analizar las observaciones que constan en el acta de apertura; que copiada textualmente enuncia: **La empresa Shirosawa S.A.I.C, deja constancia que las empresas INSUSERV Soluciones Generales y IGC S.R.L Servicios Informáticos, no presentan las documentaciones requeridas en el ÍTEM (C) del punto 20 del ANEXO B.** En este punto este Comité esboza, que los documentos citados en el punto de referencia, constituyen documentos formales que pueden ser solicitados durante el proceso de valuación, ya que no forman parte de los documentos de carácter sustancial enunciados en el Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003. Por lo tanto si este Comité estima necesaria la presentación de las mismas, las solicitará nota mediante.

Que, a continuación el Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas; para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatandose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado.
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Segun el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que los precios más bajos por Lote corresponde a:

LOTE 1- Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadora KYOCERA 2035: **INSUSERV Soluciones Generales.**

LOTE 2 - Item 1: Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora CANON iR1018J: **IGC S.R.L Servicios Informáticos.**

LOTE 2 - Item 2: Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora CANON IMAGE RUNNER 2525: **IGC S.R.L Servicios Informáticos.**

LOTE 2- Item 3: Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora CANON IMAGE RUNNER 4035: **IGC S.R.L Servicios Informáticos.**

LOTE 3: Mantenimiento y Reparación de Guillotina Manual Serra: **Metalurgica SAN ANTONIO.**

Que, se procede a verificar los demás documentos de carácter formal de las empresas INSUSERV Soluciones Generales, mejor precio en el **LOTE 1; IGC S.R.L Servicios Informáticos** mejor precio en el **LOTE 2 e Industrias Metalúrgicas San Antonio** mejor precio en el **LOTE 3**, según lo indicado en el artículo 58 de la ley 2051/03 observando cuanto sigue:

LOTE 1 - INSUSERV Soluciones

Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadora KYOCERA 2035 .

- **Capacidad Técnica para el cumplimiento del contrato en los siguientes puntos: a) Reparación de fotocopiadoras, presentar como mínimo 3 (tres) contratos de Mantenimiento y reparación de equipos de igual características técnicas para cada máquina ofertada**; Que una vez verificada la oferta, este Constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual será solicitado al mismo nota mediante.
- **Certificado del Plantel Tecnico que realizara el trabajo, quien deberá de poseer certificaciones de especialización o cursos sobre reparación sobre las maquinas de igual**

Lic. Ma. del Carmen Mora
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Denis Lopez
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Samudio

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

características que las maquinas solicitadas en las especificaciones técnicas Que una vez verificada la oferta, este Constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual será solicitado al mismo nota mediante.

- **Certificado del Plantel Tecnico que realizara el trabajo, quien deberá de poseer certificaciones de especialización o cursos sobre <u>mantenimiento</u> de las maquinas de igual características que las maquinas solicitadas en las especificaciones técnica;** Que una vez verificada la oferta, este Constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual será solicitado al mismo nota mediante.
- **Antigüedad mínima de tres años en el ramo:** Que una vez verificada la oferta, este Constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual será solicitado al mismo nota mediante.
- **Copia de contratos ejecutados en mantenimiento de fotocopiadoras cuyos montos sean iguales o superiores al 50% del monto ofertado:** Que una vez verificada la oferta, este Constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual será solicitado al mismo nota mediante.

<u>LOTE 2</u> - <u>IGC S.R.L Servicios Informáticos:</u>

- **Item 1:** Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora CANON iR1018J: **IGC S.R.L Servicios Informáticos.**
- **Item 2:** Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora CANON IMAGE RUNNER 2525: **IGC S.R.L Servicios Informáticos.**
- **Item 3:** Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora CANON IMAGE RUNNER 4035: **IGC S.R.L Servicios Informáticos.**

- **Capacidad Técnica para el cumplimiento del contrato en los siguientes puntos: a) Reparación de fotocopiadoras, presentar como mínimo 3 (tres) contratos de Mantenimiento y reparación de equipos de igual características técnicas para cada máquina ofertada;** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente si bien presenta copia de contratos, los mismos no guardan relación con los solicitados en la Carta de Invitación para este Lote, por lo que este Comité nota mediante los requerirá.
- **Certificado del Plantel Tecnico que realizara el trabajo, quien deberá de poseer certificaciones de especialización o cursos sobre <u>reparación</u> sobre las maquinas de igual características que las maquinas solicitadas en las especificaciones técnica;** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta los certificados de referencia, pero los mismos no hacen mención a los modelos en los cuales los tecnicos estan capacitados, por lo que este Comité nota mediante solicitará los mismos a el oferente.
- **Antigüedad mínima de tres años en el ramo:** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta copia de una constancia expedida por la Municipalidad de General Aquino de fecha 19 de julio de 2009. De lo expuesto se desprende que el oferente CUMPLE con lo solicitado en este punto.
- **Copia de contratos ejecutados en mantenimiento de fotocopiadoras cuyos montos sean iguales o superiores al 50% del monto ofertado:** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta copia del Contrato Nº 09/2014, suscrito con el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por el monto de Gs. 10.000.000, Contrato 01/2014, suscrito con el Instituto Nacional Forestal, por un monto de Gs. 40.000.000, Contrato Nº 91/2013, suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un monto de Gs. 59.250.000, Contrato Nº 05/2013, suscrito con la CONATEL, por un monto de

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José Ramón Fernández

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Gs.-11.135.000, Contrato Nº21/2012, suscrito con el SENEPA, por un monto de Gs. 20.300.000. Copia de contrato con el Centro auditivo, por un monto de Gs. 8.000.000. De lo expuesto precedentemente se desprende que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el anexo de llamado en este punto.

LOTE 3:- METALÚRGICA SAN ANTONIO S.R.L.

- **Antigüedad mínima de un año en el ramo:** Que este Comité una verificada la oferta de la Empresa de referencia, constata que la misma no presenta la documentación señalada, la cual será solicitada nota mediante al oferente.

Que, el Comité solicitará al oferente los documentos enunciados más arriba, en consecuencia se declara un cuarto intermedio siendo las doce treinta horas.

Que, en fecha 7 de octubre de 2014 a las once horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose cuanto sigue:

LOTE 1 - INSUSERV Soluciones
Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadora KYOCERA 2035

- **Capacidad Técnica para el cumplimiento del contrato en los siguientes puntos: a) Reparación de fotocopiadoras, presentar como mínimo 3 (tres) contratos de Mantenimiento y reparación de equipos de igual características técnicas para cada máquina ofertada:** Que este Comité una vez verificada la oferta de la Empresa de referencia, constata que los contratos presentados no tienen como objeto la reparación y mantenimiento de las marcas solicitadas en este Lote, por lo que se Procede a **DESCALIFICAR** al oferente en este Lote y se pasará a analizar la siguiente mejor oferta, que corresponde a la empresa **IGC S.R.L.**

LOTE 1- IGC S.R.L
Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadora KYOCERA 2035.

- **Capacidad Técnica para el cumplimiento del contrato en los siguientes puntos: a) Reparación de fotocopiadoras, presentar como mínimo 3 (tres) contratos de Mantenimiento y reparación de equipos de igual características técnicas para cada máquina ofertada;** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente si bien presenta copia de contratos, los mismos no guardan relación con los solicitados en la Carta de Invitación para este Lote, por lo que este Comité nota mediante los requerirá.
- **Certificado del Plantel Tecnico que realizara el trabajo, quien deberá de poseer certificaciones de especialización o cursos sobre <u>reparación</u> sobre las maquinas de igual características que las maquinas solicitadas en las especificaciones técnica;** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta los certificados de referencia, pero los mismos no hacen mención a los modelos en los cuales los tecnicos estan capacitados, por lo que este Comité nota mediante solicitará los mismos a el oferente.
- **Antigüedad mínima de tres años en el ramo:** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta copia de una constancia expedida por la Municipalidad de General Aquino de fecha 19 de julio de 2009. De lo expuesto se desprende que el oferente CUMPLE con lo solicitado en este punto.
- **Copia de contratos ejecutados en mantenimiento de fotocopiadoras cuyos montos sean iguales o superiores al 50% del monto ofertado:** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta copia del Contrato Nº 09/2014, suscrito con el Jurado de Enjuiciamiento de

Ing. Felix Rodrigo Gómez
Obras Judiciales

Lic. Mª. del Carmen Mendez
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Dellis Blanch
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Magistrados, por el monto de Gs. 10.000.000, Contrato 01/2014, suscrito con el Instituto Nacional Forestal, por un monto de Gs. 40.000.000, Contrato Nº 91/2013, suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un monto de Gs. 59.250.000, Contrato Nº 05/2013, suscrito con la CONATEL, por un monto de Gs.-11.135.000, Contrato Nº21/2012, suscrito con el SENEPA, por un monto de Gs. 20.300.000. Copia de contrato con el Centro auditivo, por un monto de Gs. 8.000.000. De lo expuesto precedentemente se desprende que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en este punto.

LOTE 2 - IGC S.R.L Servicios Informáticos:

- Que, este Comité constata que la empresa de referencia no ha contestado la nota que fuera remitida fuera del plazo estipulado, por lo que se pasa a **DESCALIFICAR** a la presente y se pasa a analizar la siguiente mejor oferta, que en este caso es la presentada por la empresa **INSUSERV Soluciones de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz.**

LOTE 2- INSUSERV Soluciones de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz:

- **Capacidad Técnica para el cumplimiento del contrato en los siguientes puntos: a) Reparación de fotocopiadoras, presentar como mínimo 3 (tres) contratos de Mantenimiento y reparación de equipos de igual características técnicas para cada máquina ofertada**; Que una vez verificada la oferta, este Constata que el oferente **NO presenta el documento de referencia**, el cual será solicitado al mismo nota mediante.
- **Certificado del Plantel Tecnico que realizara el trabajo, quien deberá de poseer certificaciones de especialización o cursos sobre reparación sobre las maquinas de igual características que las maquinas solicitadas en las especificaciones técnicas** Que una vez verificada la oferta, este Constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual será solicitado al mismo nota mediante.
- **Antigüedad mínima de tres años en el ramo:** Que una vez verificada la oferta, este Constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual será solicitado al mismo nota mediante.
- **Copia de contratos ejecutados en mantenimiento de fotocopiadoras cuyos montos sean iguales o superiores al 50% del monto ofertado:** Que una vez verificada la oferta, este Constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual será solicitado al mismo nota mediante.

LOTE 3:- METALÚRGICA SAN ANTONIO S.R.L.

- **Antigüedad mínima de un año en el ramo:** Que este Comité una verificada la oferta de la Empresa de referencia, constata que la misma presenta copia de la factura con Nº 5878, de fecha 4 de mayo de 2012, con la cual acredita que posee más de un año de antigüedad en el ramo, por lo tanto **CUMPLE** con lo estipulado en la Carta de Invitación.

Que, el Comité solicitará al oferente los documentos enunciados más arriba, en consecuencia se declara un cuarto intermedio siendo las doce treinta horas.

Que, en fecha 23 de octubre de 2014 a las once horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose cuanto sigue:

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Benítez

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

LOTE 2- INSUSERV Soluciones de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz:

- **Capacidad Técnica para el cumplimiento del contrato en los siguientes puntos: a) Reparación de fotocopiadoras, presentar como mínimo 3 (tres) contratos de Mantenimiento y reparación de equipos de igual características técnicas para cada máquina ofertada:** En este punto el oferente expresa en nota de fecha 22 de octubre de 2014, que el mismo no posee copias de certificados de cursos en mantenimiento y reparación sobre las maquinas de iguales características que las maquinas solicitadas en el **Lote 2.** Que, en base a lo expuesto precedentemente, este Comité procede a **DESCALIFICAR** al Oferente, pasando a estudiar la siguiente mejor oferta, que en este caso corresponde a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** por poseer el tercer mejor precio.

LOTE 2 - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A:

- **Item 1:** Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora CANON iR1018.
- **Item 2:** Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora CANON IMAGE RUNNER 2525
- **Item 3:** Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora CANON IMAGE RUNNER 4035.

- **Capacidad Técnica para el cumplimiento del contrato en los siguientes puntos: a) Reparación de fotocopiadoras, presentar como mínimo 3 (tres) contratos de Mantenimiento y reparación de equipos de igual características técnicas para cada máquina ofertada;** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta los siguientes contratos; Contrato Nº 156/2013, suscrito con el Ministerio Público, Contrato suscrito con el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Contrato Nº 145/2011, suscrito con el Poder Judicial. De lo expuesto precedentemente, se constata que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la Carta de Invitación en este punto.
- **Certificado del Plantel Técnico que realizara el trabajo, quien deberá de poseer certificaciones de especialización o cursos sobre <u>reparación</u> sobre las maquinas de igual características que las maquinas solicitadas en las especificaciones técnica;** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta certificados de los Señores Hernan Dario Rojas, Alberto Argaña y Carlo Ovelar, por lo que este Comité constata en base a lo expuesto que el oferente **CUMPLE** en este punto con lo establecido en la Carta de Invitación.
- **Antigüedad mínima de tres años en el ramo:** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta copia de contrato suscrito con con el Poder Judicial en fecha 7 de septiembre de 2011,. De lo expuesto precedentemente se desprende que el oferente **CUMPLE** con lo estipulado en la Carta de Invitación.
- **Copia de contratos ejecutados en mantenimiento de fotocopiadoras cuyos montos sean iguales o superiores al 50% del monto ofertado:** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta copia del Contrato Nº 156/2013, suscrito con el Ministerio Público, por un monto de Gs. 156.000.000, Contrato suscrito con el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por un monto de Gs. 120.000.0000, Contrato Nº 145/2011, suscrito con el Poder Judicial, por un monto de Gs. 500.000.000. De lo expuesto precedentemente, se desprende que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

LOTE 1- IGC S.R.L

Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadora KYOCERA 2035.

- **Capacidad Técnica para el cumplimiento del contrato en los siguientes puntos: a) Reparación de fotocopiadoras, presentar como mínimo 3 (tres) contratos de Mantenimiento y reparación de equipos de igual características técnicas para cada máquina ofertada;** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta copias de contratos, pero los mismos no guardan relación con lo solicitado en la Carta de Invitación para este Lote, por lo que se procede a **DESCALIFICAR** al oferente de referencia y se pasará a verificar la siguiente mejor oferta que corresponde a la empresa **Shirosawa Company S.A.I.C.**

LOTE 1- SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

- **Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora KYOCERA 2035.**
- **Capacidad Técnica para el cumplimiento del contrato en los siguientes puntos: a) Reparación de fotocopiadoras, presentar como mínimo 3 (tres) contratos de Mantenimiento y reparación de equipos de igual características técnicas para cada máquina ofertada;** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente no presentó contratos de la marca específica, y en consideración a que dichos documentos son de carácter formal y no sustancial al momento de la apertura, el comite requerirá dichos documentos nota mediante.
- **Certificado del Plantel Tecnico que realizara el trabajo, quien deberá de poseer certificaciones de especialización o cursos sobre reparación sobre las maquinas de igual características que las maquinas solicitadas en las especificaciones técnica;** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta certificados de los Señores Carlos La Boccetta, Genardo Pineda, Miguel Acuña, por lo que este Comité constata que el oferente **CUMPLE** en este punto con lo establecido en la Carta de Invitación.
- **Antigüedad mínima de tres años en el ramo:** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta copia de un certificado expedido por la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Odontología, en fecha 15 de noviembre de 2011. De lo expuesto precedentemente se desprende que el oferente CUMPLE con lo estipulado en la Carta de Invitación.
- **Copia de contratos ejecutados en mantenimiento de fotocopiadoras cuyos montos sean iguales o superiores al 50% del monto ofertado:** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el oferente presenta copia del Contrato N° 16/2014, suscrito con la Agencia Nacional de Evaluacion y Acreditacion de la Educación Superior (ANEAES), por un monto de 3.050.700, Contrato N° 22/2013, suscrito con la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas, por un monto de Gs. 7.812.300, Contrato N° 012/2014, suscrito con la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) , por un monto de Gs. 9.191.410. De lo expuesto precedentemente, se desprende que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación.

Que, el Comité solicitará al oferente los documentos enunciados más arriba, en consecuencia se declara un cuarto intermedio siendo las doce treinta horas.

Que, en fecha 4 de noviembre de 2014 a las once horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose cuanto sigue:

C.P. Pedro Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

LOTE 1- SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadora KYOCERA 2035.

- **Capacidad Técnica para el cumplimiento del contrato en los siguientes puntos: a) Reparación de fotocopiadoras, presentar como mínimo 3 (tres) contratos de Mantenimiento y reparación de equipos de igual características técnicas para cada máquina ofertada;** El oferente presentó los documentos requeridos, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en los anexos de llamado.

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por las firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C,** para el **LOTE 1;** la firm**a DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** para el **LOTE 2; Industrias Metalúrgicas San Antonio .R.L** para el **LOTE 3** son las que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos de llamado, por ende las que reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** de las empresas señaladas precedentemente en los lotes indicados.

Métodos de Evaluación

Para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:
- Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por el oferente son satisfactorias.
- Se verificó las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, concluyendo que las firmas **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y METALÚRGICA SAN ANTONIO**, cumplen con todos los requisitos solicitados.

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 274.940, previsto para el ejercicio fiscal 2014, el comité de evaluación sugiere:

1- **ADJUDICAR** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.E,** con RUC Nº 800009767-0, el **LOTE 1** , por el monto máximo de **Gs.8.000.000** (Guaraníes ocho millones) IVA Incluido y un por un monto mínimo de **Gs.4.000.000.** (Guaraníes cuatro millones)IVA Incluido, para la utilización de los servicios detallados en la Planilla de oferta del Formulario 9 "de datos garantizados".

2- **ADJUDICAR** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** , con RUC Nº80013889-9, el **LOTE 2,** por el monto máximo de **Gs.20.000.000** (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido y un por un monto mínimo de **Gs.10.000.000** (Guaraníes diez millones)IVA Incluido, para la utilización de los servicios detallados en la Planilla de oferta del Formulario 9 "de datos garantizados"

3- **ADJUDICAR** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual a la firma INDUSTRIAS METALÚRGICAS SAN ANTONIO S.R.L, con RUC Nº 80019240-0, el **LOTE 3,** por el monto máximo de **Gs.7.000.000** (Guaraníes siete millones) IVA Incluido y un por un monto mínimo de **Gs.3.500.000** (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA Incluido, para la utilización de los servicios detallados en la Planilla de oferta del Formulario 9 "de datos garantizados"

C. Roberto Florentín
Director
Dpto. Contrataciones
Lic.

Lic. Ma. del Carmen Meza

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Impulsamos tu Desarrollo

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2238/14.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2015 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio indicado y a la emisión del código de contratación correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones y la Ley Nº 3139/09.

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las trece horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santana

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales